

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA EVA ABAID YAPUR, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00944/INFOEM/IP/RR/2018.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la que suscribe Comisionada EVA ABAID YAPUR emite VOTO PARTICULAR respecto de la resolución dictada en el recurso de revisión 00944/INFOEM/IP/RR/2018, pronunciada por el Pleno de este Instituto ante el proyecto presentado por el Comisionado JAVIER MARTÍNEZ CRUZ, que es del tenor siguiente:

Es de destacar, que la suscrita comparte esencialmente el estudio realizado en la resolución del recurso de revisión; empero, considero necesario precisar algunas cuestiones de hecho y de derecho, tocante a lo ordenado dentro de la resolución correspondiente.

Al respecto, tal y como quedó debidamente asentado en la resolución materia del presente voto, el particular requirió del Ayuntamiento de Valle de Bravo, en lo sucesivo EL SUJETO OBLIGADO, lo que se desagrega a continuación:

"1.- Reglamento de Imagen Urbana vigente a partir del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 2.- Manual de Organización vigente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. 3.- Manual de Procedimientos vigente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. 4.- Tabulador vigente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. 5.- Catálogo de Monumentos Históricos en Valle de Bravo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). 6.- Catálogo municipal de construcciones de arquitectura vernácula, de monumentos estéticos edificados en el siglo XX que constituyen ejemplos únicos, generadores de un estilo o por ser las mejores muestras de corrientes arquitectónicas en Valle de Bravo. 7.- Relación completa de las licencias de USO DE SUELO otorgadas por las autoridades municipales desde el 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 8.- Relación completa de las modificaciones al USO DE SUELO Y DENSIDADES otorgadas por las autoridades municipales desde el 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 9.- Relación completa de todas las obras suspendidas, revocadas o demolidas de manera parcial o total por las autoridades municipales, de las multas aplicadas y de los recursos obtenidos por estos conceptos del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 10.- Relación completa y copia de todos los DICTÁMENES PREVIOS elaborados por la Jefatura de Imagen Urbana de la Subdirección de Desarrollo Urbano. 11.- Relación completa y copia de todos los DICTÁMENES de Imagen Urbana elaborados por el Consejo Técnico establecido en el Reglamento de Imagen Urbana del Ayuntamiento de Valle de Bravo para la emisión de licencias y permisos de construcción del día 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 12.- Relación completa y copia de todas las opiniones de los delegados (autoridades auxiliares) en relación a las licencias y permisos de construcción en sus respectivos barrios y comunidades del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 13.- Relación completa de las licencias de construcción otorgadas por las autoridades municipales del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 14.- Relación completa de los permisos de construcción otorgados por las autoridades municipales del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 15.- Nombre del o de los encargados de la Jefatura de Imagen Urbana desde el 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 16.- De conformidad con lo expresado por el presidente municipal en su Primer Informe de Gobierno: proporcionar la relación completa de las construcciones regularizadas por las autoridades municipales; la autorización del Cabildo para llevar a cabo este procedimiento; describir el sustento jurídico y técnico para llevar a cabo este procedimiento; relacionar los ingresos totales del Ayuntamiento por este concepto desde el 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 17.- Relación completa de todos los dictámenes del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para permitir obras de construcción (restauración, adecuación o ampliación) de

construcciones catalogadas por el propio (INAH) en Valle de Bravo del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 18.- Relación completa de los números oficiales y alineamientos expedidos por las autoridades municipales del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018. 19.- Copias de las licencias de construcción otorgadas por las autoridades municipales para la construcción del "teatro al aire libre o velaria", de la llamada "fuente danzarina" y de la "Plaza Estado de México" construidas por las autoridades del Gobierno del Estado de México y de la Comisaría Municipal en proceso de construcción, por parte de las autoridades municipales. 20.- Nombre y cargo de las personas que conforman el Consejo Técnico (TÍTULO OCTAVO DEL DICTAMEN DE IMAGEN URBANA Y DEL CONSEJO TECNICO DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA); proporcionar el Reglamento Interno del Consejo Técnico; proporcionar copia de las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Técnico a partir del 1° de enero del 2016 al 25 de febrero del 2018.." (sic)

Así, se puede apreciar dentro del expediente electrónico del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente el SAIMEX, que EL SUJETO OBLIGADO fue omiso en dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.

Acto seguido, el ahora RECURRENTE se inconformó de la respuesta proporcionada, por lo que procedió a interponer el recurso de revisión en el que señaló como razones y motivos de inconformidad lo siguiente:

"retraso injustificado en la entrega de la información solicitada" (Sic)

Así, del estudio del expediente electrónico del SAIMEX, la Ponencia Resolutora determinó **ORDENAR** la entrega de la siguiente información:

- a) El manual de organización y el Manual de Procedimientos vigentes, ambos de la Dirección de desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- b) El tabulador de sueldos del que se desprendan las plazas o puestos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas actualizado al 27 de febrero de 2018.

- c) *Las licencias de uso de suelo, las modificaciones al uso de suelo y densidad, las licencias de construcción, los permisos de construcción y las regularizaciones de construcciones expedidas del 1 de enero de 2016 al 25 de febrero de 2018.*
- d) *El acta de la sesión de cabildo de fecha 16 de noviembre de 2016.*
- e) *El documento que contenga el sustento jurídico y técnico para llevar a cabo las regularizaciones en el municipio.*
- f) *Los documentos de los que se pueda desprender todas las obras suspendidas, revocadas o demolidas de manera parcial o total y las multas aplicadas, así como de los recursos obtenidos por dichos conceptos, del 1 de enero de 2016 al 25 de febrero de 2018.*
- g) *Previo búsqueda exhaustiva y razonable, los dictámenes previos emitidos por la Jefatura de Imagen Urbana y los dictámenes de imagen urbana emitidos por el Consejo Técnico en el periodo del 1 de enero de 2016 al 25 de febrero de 2018.*
- h) *Las opiniones que hayan elaborado los delegados de Valle de Bravo, respecto de las licencias y permisos de construcción emitidas en sus respectivos barrios y comunidades dentro del periodo correspondiente del 1 de enero de 2016 al 25 de febrero de 2018.*
- i) *El documento del que se pueda desprender el nombre del titular de la Jefatura de Imagen Urbana.*
- j) *Las autorizaciones o aprobaciones emitidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, sobre intervenciones (restauración, adecuación o ampliación) en inmuebles, en el periodo del 1 de enero de 2016 al 25 de febrero de 2018.*
- k) *Las constancias de alineamiento y de número oficial, expedidas del 1 de enero de 2016 al 25 de febrero de 2018.*
- l) *Las licencias de construcción del "teatro al aire libre", de la llamada "fuente danzaría" y de la "plaza Estado de México".*
- m) *Los documentos de los que se desprenda el nombre y cargo de las personas que integren el Consejo Técnico en materia de imagen urbana.*
- n) *Las minutas o actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo Técnico del 1 de enero de 2016 al 25 de febrero de 2018.*

En ese sentido, la que suscribe considera que al ordenar la entrega del acta de la sesión de cabildo de fecha 16 de noviembre de 2016, se está suponiendo que dentro de ésta obra la autorización del cabildo para llevar a cabo el procedimiento de regularización de construcciones, cuando estas pudieran obrar dentro de otros documentos.

Es así, que se considera que se debió ordenar el documento o documentos en los que contara la autorización del cabildo para llevar a cabo el procedimiento de regularización de construcciones, lo anterior se obvia al dejar a salvo los derechos dentro del estudio para que el particular en caso de no ser así se ingrese una nueva solicitud.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 9. El Instituto deberá regir su funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

- I. *Certeza: Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer si las acciones del Instituto son apegadas a derecho y garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables;*

Por lo que, la que suscribe emite **VOTO PARTICULAR** en razón de que tanto **EL SUJETO OBLIGADO** como la Ponencia Resolutora debieron privilegiar y atender el

principio de certeza jurídica de la solicitante que accionó el derecho de acceso a la información pública.

EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA
(RÚBRICA)

Esta hoja corresponde al voto particular emitido en la resolución del recurso de revisión 00944/INFOEM/IP/RR/2018, aprobado el treinta de mayo del año dos mil dieciocho.

ATU/EJCA